

Artículo 2.º:

La Comisión creada por la presente disposición estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Cuatro miembros designados por la Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dos miembros designados por la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo en Badajoz.
- c) Dos miembros designados por la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo en Cáceres.
- d) El presidente de la Comisión será elegido por y de entre los miembros de la misma, tendrá carácter rotatorio con una duración de 12 meses, y dispondrá de voto de calidad.

Artículo 3.º:

Son funciones de la Comisión:

- a) Emitir informe en relación con las solicitudes de autorización presentadas ante el órgano competente de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma correspondiente por los centros o servicios interesados.
- b) Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1. de la Orden de 31 de octubre del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del responsable médico, los planes terapéuticos individuales. Asimismo podrá suspenderlos o revocarlos si se aprecia falta de colaboración en el enfermo o se evidencia que utiliza sustancias generadoras de adicción.
- c) Coordinar y evaluar la información que sobre la materia objeto de sus competencias se produzca en su territorio.
- d) Suministrar la información de que dispongan a las autoridades correspondientes de la Administración Central y Autonómica, garantizando en cualquier caso el principio de confidencialidad.
- e) Dirimir, en su caso las controversias que

surjan de la aplicación de lo dispuesto por la referida Orden de 31 de octubre.

- f) Cualquier otra función que se considere necesaria para el adecuado cumplimiento de lo preceptuado en la aludida Orden de 31 de octubre.
- g) Establecimiento de un registro de pacientes.

Artículo 4.º:

Además de las mencionadas en el artículo 3.º, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar la correcta administración de las soluciones orales extemporáneas recogidas en el artículo 3.º 3, de la Orden de 31 de octubre de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- b) Supervisar el control de calidad de los controles analíticos a que se refiere el punto C del Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Artículo 5.º:

La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez cada cuatro meses en el primer miércoles o en caso de ser festivo al siguiente.

Con carácter extraordinario tantas veces como lo solicite el presidente.

En lo no dispuesto en la presente Orden, las normas de funcionamiento de la Comisión se regularán por lo establecido en el Capítulo II del Título I de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICION FINAL

Primera: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 17 de diciembre de 1985.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

III. Otras resoluciones**CONSEJERIA DE AGRICULTURA
Y COMERCIO**

RESOLUCION de 7 de febrero de 1986, por la que se deja sin efecto la convocatoria del concurso para la adjudicación de parcelas en la finca "La Veguilla" y "Delgados y Peñalobar", en el término municipal de Don Benito.

Se pone en conocimiento de todos los intere-

sados en el concurso para la adjudicación a título de concesión administrativa de 11 lotes sitios en las fincas «La Veguilla» y «Delgados y Peñalobar», (término municipal de Don Benito - Badajoz), de la Zona Regable del Zújar publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del día 19 de octubre de 1984, lo siguiente:

Primero.—Que, ante las numerosas alegaciones presentadas por particulares e instituciones contra las Bases de dicho concurso por estimarlas perjudiciales y contrarias a derecho, esta Dirección General ha resuelto con esta fecha:

I.—Dejar sin efecto la convocatoria del referido concurso y proceder a la redacción de nuevas Bases para la adjudicación de dichos lotes, las cuales deberán ser publicadas en forma legal.

II.—Las instancias, con sus correspondientes documentos, ya presentadas ante el IRYDA serán tenidas en cuenta cuando se convoque un nuevo concurso para la adjudicación de los lotes indicados.

Segundo.—Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este Aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Don Benito, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 7 de febrero de 1986.

El Director General de Estructuras Agrarias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1896, por la que se hace pública la adjudicación de consolidación de un tramo de las murallas de Plasencia, restauración del Castillo de Valverde de la Vera, y cerramiento del inmueble sito en la calle Sagasta, número 15 de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la resolución de fecha 13 de febrero de 1986, adjudicando directa y definitivamente las obras que a continuación se indican, con expresión del importe y del adjudicatario:

1.—«Consolidación de un tramo de las murallas de Plasencia», adjudicada a Construcciones Abreu S. A., en la cantidad de 500.000 pesetas.

2.—«Restauración del Castillo de Valverde de la Vera», adjudicada a Construcciones Abreu S.A., en la cantidad de 13.316.174 pesetas.

3.—«Cerramiento del inmueble sito en la calle Sagasta, número 15, de Mérida», adjudicada a D. Rafael Llano Romero, en la cantidad de 525.175 pesetas.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica definitivamente la obra de Depuradora de aguas residuales en Almendralejo (Badajoz).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de Depuradora de aguas residuales en Almendralejo (Badajoz), han sido adjudicadas mediante concurso a la Empresa SAE. DEGREMONT-C. GARZON en la cantidad de 549.950.000 pesetas (quinientos cuarenta y nueve millones novecientas cincuenta mil pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'9999090909.

Mérida, 21 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento en Zarza la Mayor (Cáceres).

Se anuncia concurso para la redacción del proyecto de Presa para abastecimiento en Zarza la Mayor (Cáceres).

Presupuesto de contrata: 5.276.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm. Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de la redacción del proyecto de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la redac-